

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 36 719 2014 00027 00
Demandante	JOSÉ ALDEVIER GARCÍA RUBIO
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
Asunto	Auto que requiere a la parte demandante

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede y revisado el proceso el Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: Para los fines pertinentes, póngase en conocimiento de la parte actora, la liquidación de gastos procesales realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, visible a folio 132 del cuaderno principal.

Así, procédase a realizar el traslado de la suma señalada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, tal y como allí también se indica. En consecuencia, por Secretaría, procédase a la entrega de los remanentes, al apoderado de la parte demandante, como quiera que posee la facultad expresa para recibir.

SEGUNDO: Informar al apoderado de la parte demandante que las cuentas de arancel *judicial fueron unificadas a nivel nacional*, motivo por el cual la entrega de los remanentes estará a cargo de la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo**; en consecuencia deberá acercarse a dicha entidad para el retiro de los dineros.

TERCERO: Una vez entregado el remanente, archívese el proceso dejando la anotaciones que hubiere lugar.

CUARTO: ACEPTAR LA RENUNCIA de la doctora JULIE ANDREA MEDINA FORERO, como apoderada del Ministerio de Defensa Nacional, conforme al memorial visible en el folio 129 del cuaderno principal.

QUINTO: Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

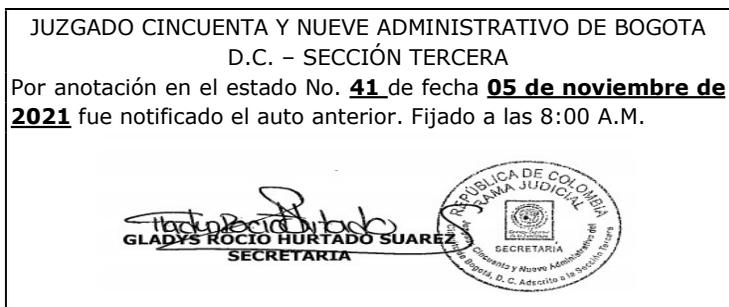
msofiafuentesm@gmail.com
julie.medina@ejercito.mil.co
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**RICHARD DAVID NAVARRO PINTO
JUEZ**



Firmado Por:

Richard David Navarro Pinto
Juez
Juzgado Administrativo
59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f76f1e9ccf8a294092aa06c158bb1667076890bb21a5578ed5635672f6f449bf**
Documento generado en 04/11/2021 12:11:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>